



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 059-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 31 de mayo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 045-2022-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual considera procedente la rectificación de nota a favor de la estudiante **Sandy Annette Ayarza Vela**, solicitado por el docente **Luis Italo Reátegui Moura**, responsable de la asignatura de Desastres Naturales en el semestre académico 2021-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento de visto y teniendo en cuenta el capítulo XXI del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la rectificación de nota de la estudiante: **Sandy Annette Ayarza Vela**, en la Asignatura de Desastres Naturales dictado en el Semestre Académico 2021 – II a cargo del docente **Luis Italo Reátegui Moura**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - **AUTORIZAR**, la rectificación de Nota en la asignatura de Desastres Naturales dictado por el docente **Luis Italo Reátegui Moura**, en el Semestre Académico 2021- II, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTE	C.U.N.	DNI N°	Código de curso	ASIGNATURA	DICE	DEBE DECIR
Sandy Annette Ayarza Vela	2175403	71323794	141B10072	Desastres Naturales	12	16

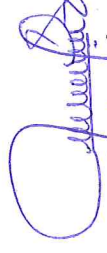
ARTÍCULO SEGUNDO: - **PRECISAR**, que la Dirección de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DRAA), será la encargada de emitir el Acta de Nota Adicional para la rectificación respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY

Decano (e)





ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica

